



"POR EL CUAL SE CEDE UN LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO AL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, REGIONAL - NORORIENTE".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Artículo 313 ordinal 3º de la Constitución Nacional.

A C U E R D A :

Artículo 1o.

Cédese a favor del INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, REGIONAL NORORIENTE, un lote de terreno con un área aproximada de tres mil setecientos sesenta y cinco (3.765) metros cuadrados, que se segrega de un lote de mayor extensión distinguido catastralmente con el número 01-5-188-001; ubicado en la calle 45 No. 0-51, con el fin de construir en él las instalaciones del INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL, REGIONAL NORORIENTE.

Artículo 2o.

Son condiciones indispensables y que han de constar en en la Escritura de Cesión, las siguientes:

- a.. EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, REGIONAL NORORIENTE, no podrá cambiar la destinación especial dada al lote de terreno que se cede y a las construcciones que sobre él se levanten.
- b. Si en el término de dos (2) años contados a partir de la firma respectiva Escritura de Cesión el INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, REGIONAL NORORIENTE no ha iniciado la construcción de sus instalaciones el lote revertirá al Municipio.
- c. El Departamento Administrativo de Planeación Metropolitana levantará el plano topográfico del lote de terreno cedido con sus respectivos linderos, el cual se agregará a la Escritura para que sea protocolizado.

Artículo 3o.

Autorízase al Alcalde Municipal para que suscriba la Escritura de Cesión en los términos y condiciones señaladas en el presente Acuerdo.

Artículo 4o.

El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial las consagradas en el Acuerdo 010 del 2 de Febrero de 1.984 .

Se expide en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos (1.992).



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO (047 de Agosto) 28 DE 19

"POR EL CUAL SE CEDE UN LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO AL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, REGIONAL NORORIENTE".

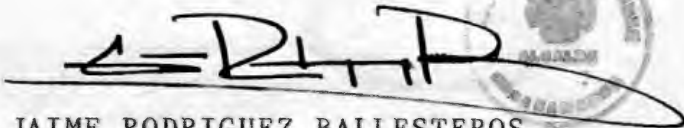
LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 047 de Agosto 28 de 1992, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue promulgado en el día de hoy.

Septiembre diez (10) de mil novecientos noventa y dos (1992).

El Alcalde,



JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS



El Secretario General,



ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ



jm

El Presidente;

[Signature]
EDGAR GOMEZ ROMAN



El Secretario;

[Signature]
HUMBERTO RUEDA GUALDRON



Los Suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo No. 047 de 1.992 , fué debatido y aprobado en tres sesiones diferentes de conformidad con el artículo 108 del Decreto 1333 de 1.986 .

El Presidente;

[Signature]
EDGAR GOMEZ ROMAN



El Secretario;

[Signature]
HUMBERTO RUEDA GUALDRON.



Recibido hoy siete (7) de Septiembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

El Secretario General,

[Signature]
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Septiembre diez (10) de mil novecientos noventa y dos (1992).

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

[Signature]
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS



El Secretario General.

[Signature]
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ

Secretaria del Municipio de Bucaramanga